



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **24 ABR 2017**

2014/05/013/452

VISTO: la gestión de la Dirección General de Casinos por la que solicita disponer determinadas promociones, que estima necesarias para el funcionamiento de sus servicios.

RESULTANDO: I) que tres funcionarios de la Dirección General de Casinos vienen desarrollando tareas propias de un escalafón diferente al que pertenecen.

II) que conforme a lo previsto en el artículo 21 del Presupuesto Operativo y de Inversiones correspondiente al ejercicio 2016, en aquellos casos de funcionarios presupuestados, contratados permanentes o zafrales de la Dirección General de Casinos, en relación a los cuales resulte acreditado el desempeño satisfactorio en el Organismo de tareas propias de un escalafón diferente al que pertenecen, con al menos veinticuatro meses de duración, se podrá promover su regularización en el último grado del escalafón correspondiente, siempre y cuando existan las vacantes para ello.

III) que existen vacantes en el último grado del Escalafón A – Profesional Universitario a los efectos de incorporar a los citados funcionarios en el correspondiente cargo presupuestal, regularizándose así su situación funcional.

IV) que los funcionarios cuentan con informe de actuación favorable por parte de sus respectivos supervisores y han acreditado poseer título habilitante.

CONSIDERANDO: I) que corresponde promover la regularización de la situación funcional de los funcionarios a que refiere el Resultando I) de la presente resolución.

II) que surge de los presentes obrados, la documentación que acredita los extremos requeridos por el ordenamiento jurídico vigente aplicable a la Dirección General de Casinos, a los efectos de resolver las referidas promociones por vía de regularización.

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, modificado por el artículo 194 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996, con la interpretación auténtica resultante del artículo 156 de

ASUNTO 1 2 6 7

AS/RH/A-DG

la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 y al artículo 21 del Decreto N° 120/016 de 27 de abril de 2016,


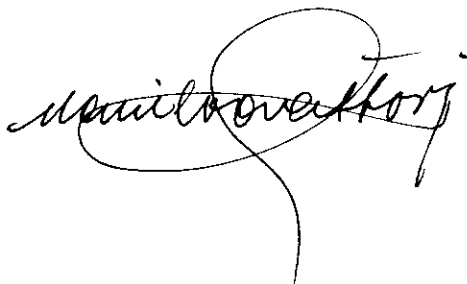
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designanse por vía de regularización en el cargo de Técnico I, Grado 26 del Escalafón A – Profesional Universitario, a partir de su notificación, a los funcionarios de la Unidad Ejecutora 013 “Dirección General de Casinos” del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, que se citan a continuación:

| Cédula de Identidad | Nombre | Apellido |
|---------------------|----------------|-----------------|
| 4.137.428-8 | Javier Lorenzo | Val Menéndez |
| 1.583.758-9 | Carlos Alberto | Escobar Bay |
| 4.365.880-0 | Lucas Javier | Schevzov Romero |

2º) Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Casinos. Cumplido, archívese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020